

tenido a bien aprobar el presente expediente y, en consecuencia, declarar Médicos del Cuerpo de Sanidad Nacional, en calidad de «aspirantes en prácticas» y por el orden de prelación que se cita, a:

D. Miguel Espinosa Gaitán.  
D. Joaquín Orta Buj.  
D. Luis Cañada Royo.  
D. Juan Carlos Acosta Camps.

Los alumnos aprobados habrán de realizar un curso de Administración Sanitaria en la Escuela Nacional de Sanidad, de tres meses de duración, que dará comienzo el día 15 del actual, durante el cual tendrán derecho al percibo del 90 por 100 de los emolumentos correspondientes al de los funcionarios de entrada en el Cuerpo Médico de Sanidad Nacional, y a la terminación del mismo, serán incorporados al Cuerpo Médico referido por el orden obtenido en la oposición, salvo las variaciones que surjan, como consecuencia de su conducta y aprovechamiento durante el curso, hallándose obligados a tomar parte en el primer concurso y sucesivos que, reglamentariamente se convoque para la provisión de destinos vacantes en su plantilla una vez finalizado dicho curso, hasta que obtengan plaza en propiedad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 6 de junio de 1967.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

**RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se aprueba el expediente del concurso restringido convocado por Resolución de la Jefatura Provincial de Sanidad de Almería de 15 de julio de 1966 para proveer en propiedad una plaza de Oficial Administrativo en el Instituto Provincial de Sanidad.**

Visto el concurso restringido convocado por Resolución de la Jefatura Provincial de Sanidad de Almería de 15 de julio de 1966 para proveer en propiedad una plaza de Oficial Administrativo en el Instituto Provincial de Sanidad de Almería y dotada en el presupuesto del citado Organismo, y

Resultando que la citada convocatoria fué anunciada en el «Boletín Oficial del Estado», siendo anunciadas, igualmente, las listas de los opositores admitidos y la composición del Tribunal juzgador de los ejercicios;

Resultando que el referido Tribunal en acta de 29 de abril del presente año acordó por unanimidad proponer a esta Dirección General nombramiento en propiedad para la referida plaza vacante a favor de don Juan Antonio Martínez Ruiz-Morón;

Considerando que en la tramitación del presente concurso se han cumplido todos y cada una de las prescripciones legales aplicables,

Esta Dirección General de Sanidad ha tenido a bien aprobar el expediente del presente concurso y aceptando la propuesta del Tribunal autorizar a la Jefatura Provincial de Sanidad de Almería para expedir el nombramiento de Oficial Administrativo del Instituto Provincial de Sanidad de Almería a favor de don Juan Antonio Martínez Ruiz-Morón, siempre que en el plazo de treinta días presente la documentación exigida en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 13 de octubre de 1966.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de junio de 1967.—El Director general, por delegación, Enrique de la Mata Gorostiza.

Sr. Jefe Provincial de Sanidad de Almería.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**RESOLUCION del Consejo Superior de Transportes Terrestres por la que se convoca concurso-oposición y de méritos para la provisión de dos plazas de Auxiliares Administrativos (uno de ellos Taquimecanógrafo bilingüe y otro Mecanógrafo bilingüe).**

Obtenida la conformidad de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos, según se establece en el Decreto 145/1964, de 23 de enero, y en cumplimiento del Decreto de 10 de mayo de 1957 sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, se convoca concurso-oposición y de méritos para cubrir dos plazas de Auxiliares Administrativos (uno de ellos Taquimecanógrafo bi-

lingüe y otro Mecanógrafo bilingüe) para el Consejo Superior de Transportes Terrestres.

Las citadas plazas de personal administrativo son las siguientes:

Una de Auxiliar Administrativo Taquimecanógrafo bilingüe. Sueldo anual: 13.320 pesetas.

Una de Auxiliar Administrativo Mecanógrafo bilingüe. Sueldo anual: 13.320 pesetas.

Percibirán, además, dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre de cada año, y las remuneraciones a que puedan tener derecho en el Organismo

Cada una de las mencionadas plazas se proveerá por concurso-oposición y de méritos, el cual se regirá por las siguientes bases:

1.ª Para tomar parte en dicho concurso se requiere:

- Ser español, tener como mínimo dieciocho años de edad y no tener cumplidos los treinta y seis años antes del día que finalice el plazo de presentación de instancias.
- No tener antecedentes penales.
- Acreditar buena conducta.
- No padecer defecto físico, mental o enfermedad que incapacite para el ejercicio de las funciones de que se trata.
- En caso de ser del sexo femenino, acreditar el haber cumplido el Servicio Social.
- En caso de varón, tener cumplido el servicio militar.

2.ª Los que deseen tomar parte en este concurso-oposición y de méritos deberán solicitarlo mediante instancia, en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría General del Consejo Superior de Transportes Terrestres, Ministerio de Obras Públicas, dirigida a su Presidente, extendida en papel debidamente reintegrado, en la que expondrán todos los méritos que concurren en el solicitante, y se comprometerán a jurar, en su momento, acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino.

3.ª Para ser admitido al concurso-oposición y de méritos bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones anteriormente mencionadas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, a cuyos preceptos se ceñirá este concurso en cuanto a su tramitación y resolución.

4.ª Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los aspirantes admitidos, contra la que los excluidos provisionalmente podrán formular reclamación de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, concediéndoseles para ello un plazo de quince días a partir del día siguiente al de la fecha de aquella publicación. Al mismo tiempo o con posterioridad se designará el Tribunal calificador.

5.ª Los ejercicios del examen, que será eliminatorio, versarán, respectivamente, sobre los siguientes temas:

a) Para la plaza de Auxiliar Administrativo Taquimecanógrafo bilingüe:

Práctica de taquigrafía, con una toma mínima de 80 palabras por minuto y un tiempo de media hora para realizar la correspondiente traducción, y de mecanografía, con un mínimo de 200 pulsaciones limpias por minuto.

b) Para la plaza de Auxiliar Administrativo Mecanógrafo bilingüe:

Práctica de mecanografía, con un mínimo de 200 pulsaciones limpias por minuto.

c) Ejercicios comunes para los concursantes a ambas plazas:

Traducción directa e inversa, sin diccionario y en el tiempo de media hora para cada una, de un texto de francés o inglés, a elección de cada concursante

6.ª Constituirán méritos preferentes, que únicamente se entrará a considerar en aquéllos que hayan logrado superar el examen a que se hace mención en el número anterior:

a) Rebasar los 80 percentiles en la prueba que, con una hora de duración, se celebrará al efecto mediante un «test» específico de capacidad intelectual.

b) Estar en posesión del título de Bachillerato, superior o elemental, peritaje mercantil o cualquier otro título medio o superior.

c) Conocimiento de uno o más idiomas distintos de aquél que se haya elegido para la práctica del examen, conocimiento que se acreditará en la forma señalada en el apartado c) de la base anterior.

7.ª En el plazo de un mes a partir de la fecha de la designación del Tribunal, este procederá, en la forma que deter-

mine, a examinar y ponderar los ejercicios efectuados, las circunstancias y méritos que concurren en cada concursante, los títulos que aporte y cuantos elementos de juicio considere necesarios para la más justa resolución del concurso.

8.ª El Tribunal propondrá para ocupar las plazas de que se trata, a los dos concursantes que obtengan, de acuerdo con el baremo que se establezca al efecto, las puntuaciones más altas, sumadas las de los ejercicios realizados y las de los méritos reunidos.

9.ª El concursante elegido deberá aportar en el plazo máximo de treinta días, a partir de la notificación que le haga el Tribunal, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

10. El Tribunal, de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 14 del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957, podrá formular propuesta adicional para el caso de que en el plazo indicado y salvo caso de fuerza mayor el concursante no presentase su documentación, en cuyo caso no podrá éste ser nombrado y quedará sujeto a la responsabilidad en que hubiese podido incurrir por falsedad en la instancia.

11. Conforme a lo dispuesto en el artículo 77 del Reglamento de Régimen Interior del Consejo Superior de Transportes Terrestres, los concursantes elegidos, una vez cumplimentada la aportación a que hace referencia la base 9.ª, quedarán sujetos a un período de prueba de seis meses, transcurrido el cual se hará el nombramiento definitivo con efecto desde la toma de posesión. Durante dicho período tendrán la consideración de funcionarios en práctica y el Presidente del Consejo podrá decretar su cese por falta de preparación, ineptitud o por la comisión de faltas en el desempeño de su cometido.

12. Para lo no especificado en estas bases, se estará a lo dispuesto en el citado Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos.

Madrid, 29 de mayo de 1967.—El Presidente, Santiago de Cruylles.

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Albacete por la que se anuncia concurso-oposición libre, con carácter nacional, para proveer nueve (9) plazas de Camineros del Estado, actualmente vacantes en la plantilla de esta provincia, y de las que pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes.**

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, de fecha 7 de junio del corriente año, para celebrar concurso-oposición libre, con carácter nacional, para proveer nueve (9) plazas de Camineros del Estado, actualmente vacantes en la plantilla de esta provincia, y las que pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 24).

Las condiciones generales para el ingreso son las siguientes:

- 1.ª Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine esta Jefatura.
- 2.ª Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación, y no rebasar los treinta y cinco (35) años de edad en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias. Se exceptúan de estos límites de edad a los operarios que, con un año de antigüedad a la convocatoria, presten su trabajo en las Jefaturas de Obras Públicas en funciones similares o afines a las atribuidas a los Camineros y no hayan cumplido los sesenta (60) años de edad en el momento de la convocatoria.
- 3.ª No haber sido expulsado de ningún Cuerpo u Organismo del Estado, Provincia o Municipio y carecer de antecedentes penales.
- 4.ª Hallarse en posesión del certificado de estudios primarios que determina la Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945, regulada por Decreto de 21 de marzo de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de abril).

Los conocimientos generales que se requieren son:

Poseer la aptitud intelectual y los conocimientos teóricos y prácticos que se definen en el capítulo I, artículo 1.º y en la sección primera del capítulo III, artículo 17, apartado c), del citado Reglamento de Camineros del Estado y, por tanto, conocer las clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de efectuar un machaqueo y pavimentos, el perfilado de arcenes y cunetas; igualmente nociones generales de los materiales empleados en obras de carreteras, plantaciones, cuidado y poda de arbolado, así como conocimientos del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Durante el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán, cuantos deseen tomar parte en este concurso-oposición, solicitarlo mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, reintegrada con póliza de tres (3) pesetas,

que presentarán en esta Jefatura, calle de Tesifonte Gallego, número 14, o en los Gobiernos Cíviles o estafetas de Correos, de acuerdo con el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. En dicha instancia se hará constar: Nombre y dos apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviere; número y fecha de expedición del documento nacional de identidad, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones acreditativas de los méritos que alegue el aspirante.

El concurso-oposición tendrá lugar en Albacete el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará al publicarse la relación de los aspirantes admitidos a examen, y se efectuará de conformidad con lo preceptuado en el mencionado Reglamento y en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957.

La presentación de los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria se efectuará por los concursantes que resulten aprobados, una vez publicada la relación de los mismos y dentro del plazo que se señalará.

Albacete, 30 de junio de 1967.—El Ingeniero Jefe accidental.—3.438-E.

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Alicante por la que se convoca concurso-oposición para proveer vacantes en la plantilla de personal operario.**

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, Sección de Contratación y Asuntos Generales, de 10 de junio pasado, se convoca concurso-oposición para proveer las siguientes plazas:

Categoría	Número	Clase	Jornal base
7	Una (1)	Inspector Auxiliar Técnico .....	133
5	Ocho (8)	Conductor Oficial de segunda .....	114
5	Una (1)	Maquinista Oficial de segunda .....	114
4	Dos (2)	Mecánico Oficial de tercera .....	106

más cuatro por ciento (4 por 100) por cuatrienios, paga extraordinaria de treinta (30) días en julio y diciembre, plus familiar, dietas, etc.

Los conocimientos exigidos son:

Para la plaza de Inspector Auxiliar Técnico:

Conocimientos elementales de la técnica del oficio para realizar trabajos sencillos, ayudando a sus superiores y poseer conocimientos de cálculo mediciones, laboratorio y otros análogos.

Podrán optar a esta plaza, en turno restringido de ascenso, los Capataces de primera y Oficiales de primera que presten sus trabajos en los Servicios Centrales del Ministerio, Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, Jefaturas Provinciales de Carreteras, Jefatura de Puentes y Estructuras, Confederaciones Hidrográficas, Servicios Hidráulicos, Jefatura de Sondeos, Cimentaciones e Informes Geológicos, Jefaturas de Estudio y Construcción de Ferrocarriles, Parque Central de Automovilismo y Maquinaria, Servicio Central de Faros y Balizas, Juntas Administrativas de Obras Públicas, Junta de Estudios y Enlaces Ferroviarios, Canalización del Manzanares, Junta Administrativa del Canal de Henares, Administración del Regadío de Lorca, Canal Imperial de Aragón, Mancomunidad de los Canales del Taibilla y Comisarias de Aguas.

Para las plazas de Conductor Oficial de segunda:

a) Poseer permiso de conducción, al corriente de revisión, de la clase C. Será mérito preferente el de clase D o E, todo ello de acuerdo con las definiciones del Decreto 1303 de 20 de mayo de 1965.

b) Formular, en el tiempo máximo de una hora y con ayuda del mapa kilometrado que se les facilitará, los tres itinerarios de la provincia de Alicante que se les indicarán, debiendo expresar el kilometraje parcial y total a recorrer y poblaciones del recorrido, utilizando para ello las carreteras nacionales, provinciales, comarcales y locales que crean más convenientes.

c) Desarrollar, en el tiempo máximo de una hora, los tres temas basados en las cuatro operaciones elementales aritméticas que se les someterán en el momento del examen.

d) Desmontar y montar varias piezas del motor de un vehículo de turismo, entre ellas, imprescindiblemente, las que constituyen el encendido (magneto, distribuidor, etc.).